

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Diecinueve (19) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIEMENTOS.

DEMENDANTE: LUISA MARÍA NIETO GUTUERREZ

DEMANDADO: DAVID RAFAEL ALVAREZ AMARIS

RADICADO: 20001 31 10 002 2019 00432 00

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la demandante la señora LUISA MARÍA NIETO GUTUERREZ; a través del cual declara bajo la gravedad del juramento la dirección de correo electrónico y número de teléfono de Whatsapps del señor DAVID RAFAEL ALVAREZ AMARIS y también adjunta las respectivas constancias de que el demandado usa tales medios de comunicación para su laboral y personal.

De acuerdo a lo anterior téngase como nueva dirección electrónica y contacto telefónico del demandado el señor DAVID RAFAEL ALVAREZ AMARIS los siguientes:

correo electrónico: arteurbanopublicidad@gmail.com –
detallecreativopublicidad@gmail.com
contacto telefónico: 304 349 16 99.

Vistas que se aportaron nuevas direcciones de notificaciones del demandado; remítase a las mismas la citación y el link de conexión para que asista a la audiencia virtual fijada por este despacho para el 19 de enero de 2023 a las 2:00 pm.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JHOANNA VALERA QUINTERO.

Juez.

Proceso de Fijación de Cuota de Alimentos.
RADICADO: 2019-00432.
JMCC.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f898303c3324b53ac29d66b1cbfcfce99c2ccd8cf22886db515f42a1d24c5c**

Documento generado en 19/12/2022 04:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>